

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Dn Bartolome Sanchez, y Dn Antonio Arzon Ve-
cinos, y Regidores perpetuos de esta Villa. Ante
Ed como mas ayas lugar Decimos que duandos enos,
como tales vecinados para los ayuntamientos. hemos
advertido que de algun tiempo a esta parte no lo hemos
sido, y que por lo mismo se nos a omitido en la citacion q
en el dia de oi se ha echo para el que se hade celebrar
en el dia de manana veinte y ocho del corriente q. son
seis feribos, y de lamayor solemnidad se desta coro ca
sona para asuntos importante, y cumplimiento de al
guna Real orden, acuso ovedimiento. y cumplimto de
seamos concurrir en cumplimiento de nuestra obligacion.
Por tanto, y para el remedio del ayuntamiento, que en esta par
te venos haver, y con la p. d. de la d. p. d. en Justicia
lo que nos combenga en vista de esta, y demas omisio
nes que se han padecido en no avernos citado
Suplicamos vosiva mandas venos cite para con-
currir al ayuntamiento. determinado para el dia

H. D.

